

Las solicitudes, dirigidas a la Presidencia de la Diputación, deberá tener entrada en el Registro General de la misma durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de Galicia» si el anuncio en éste se publica con posterioridad. En el referido Registro se facilitarán, gratuitamente, modelos oficiales de solicitud. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Con la solicitud y en el mismo plazo, se justificará el ingreso en la Tesorería Provincial de los derechos de examen, con el siguiente importe:

- Para las plazas del grupo B: 2.250 pesetas.
- Para las plazas del grupo C: 1.250 pesetas.
- Para las plazas del grupo D: 1.000 pesetas.
- Para las plazas del grupo E: 750 pesetas.

En los casos de concurso o concurso-oposición, a la solicitud se le unirán los justificantes de los méritos que se aleguen.

Las bases íntegras de la convocatoria se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 254, de 4 de noviembre, y se remiten con esta fecha al «Diario Oficial de Galicia».

Los sucesivos anuncios relativos al desarrollo de estas pruebas se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y en el tablón provincial de edictos.

Orense, 5 de noviembre de 1997.—El Presidente.

25387 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Carballiño (Orense), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.

Mediante Resolución del Ayuntamiento Pleno de 4 de septiembre de 1997, se convoca:

Procedimiento: Concurso libre entre funcionarios. Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. Destino: Registro General. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Las bases generales fueron aprobadas por acuerdo plenario de 8 de agosto de 1997, y publicada en el «Boletín oficial de la Provincia de Orense» el día 15 de octubre de 1997 y «Boletín Oficial» de la provincia número 238, con las correcciones de errores posteriores.

Las instancias para tomar parte en el citado procedimiento de selección, en impreso normalizado, deberán recogerse y presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, cuyo extracto será publicado en el «Diario Oficial de Galicia».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación.

Carballiño, 7 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente.

25388 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Castuera (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», de fecha 6 de noviembre de 1997, se publican íntegramente las bases de las convocatorias realizadas por el Ayuntamiento de Castuera, para proveer, mediante concurso, los siguientes puestos vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público para 1997:

- Un puesto de Electricista (instalador autorizado).
- Un puesto de Jardiner.
- Un puesto de Oficial de Reparto y Notificación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado boletín provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Castuera, 10 de noviembre de 1997.—El Alcalde en funciones, Antonio Valliño Godoy.

25389 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Elda (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1997, por el presente se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas que seguidamente, con sus características se relacionan, correspondientes a la oferta de empleo público del ejercicio de 1997:

Número de plazas: Una. Denominación: Graduado Social. Sistema de selección: Concurso-oposición libre. Clasificación: B.

Número de plazas: Cinco. Denominación: Auxiliares de la Administración General. Sistema de selección: Oposición libre. Clasificación: D.

Número de plazas: Una. Denominación: Auxiliar de la Administración General. Sistema de selección: Oposición restringida. Clasificación: D.

Las mencionadas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente a dicha clasificación, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.

Las bases específicas de estas convocatorias han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 254, de fecha 5 de noviembre de 1997, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» números 3.114 y 3.116, de 4 y 6 de noviembre de 1997, quedando expuestas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y las bases generales que rigen las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal funcionario y laboral, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 159, de 14 de julio de 1997, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.053, de fecha 8 de agosto de 1997.

El plazo para presentación de instancias es de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los siguientes anuncios que desarrollarán esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Elda, 10 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Juan Pascual Azorín Soriano.

25390 RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Lorca, Consejo Municipal de Servicios Sociales (Murcia), que rectifica la de 27 de octubre, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar educativo.

Advertido error en la Resolución de fecha 27 de octubre de 1997, referente a convocatoria pública de dos plazas de Auxiliar educativo, pertenecientes a la plantilla de personal laboral fijo del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 19 de noviembre de 1997, por medio de la presente, dispongo se proceda a su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice: «Dos plazas de Auxiliar educativo», debe decir: «Una plaza de Auxiliar educativo».

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente en Lorca a 19 de noviembre de 1997.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario-Interventor del Consejo.

UNIVERSIDADES

25391 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8 y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de cuerpos docentes universitarios, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (este requisito deberá ser acreditado junto con su solicitud mediante fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad).

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos del apartado dos.a) y c) se acreditan documentalmente mediante certificaciones expedidas por las autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años

como Ayudante en la Universidad de Sevilla, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (cuenta número 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La entidad bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), según la categoría de la plaza.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por el Servicio de Salud Laboral de esta Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente